



CARTA DE TRATO DIGNO AL CIUDADANO

Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C – 1 Cantón Militar Occidental “Coronel Francisco José de Caldas”
Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial “TF. Laura Rocío Prieto Forero”, Bogotá, D.C.



@JusticiaMilitarCol



@UAEJMP_Col



@JusticiaMilitarCol



@justiciapenalmilitarypolicial

Respetados ciudadanos:

La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial es la entidad responsable de la organización, administración y funcionamiento de la Justicia Penal Militar y Policial. Entre sus funciones, tiene la labor de asegurar la adecuada, oportuna y ágil atención a los ciudadanos, servidores públicos y entidades; por ello, les compartimos la carta de trato digno al ciudadano, la cual reúne los derechos y deberes que les asisten, así como los canales dispuestos para su atención.



En la UAE JPMP usted tiene derecho a:



Ser tratado con respeto, dignidad, igualdad e imparcialidad.



Presentar Derechos de Petición en cualquiera de sus modalidades: verbales, escritas o por cualquier otro medio; a conocer el estado del trámite de los Derechos de Petición presentados, así como a obtener respuesta oportuna y eficaz en los plazos establecidos para el efecto.



Obtener información y orientación actualizada sobre los requisitos que las normas exijan, haciendo uso de los diferentes canales de comunicación de la Entidad, es decir, a través de medios tecnológicos o electrónicos: www.justiciamilitar.gov.co



Conocer la información que repose en los registros y archivos de la UAE JPMP, y a solicitar y recibir copias, salvo en casos en que el (los) documento(s) tengan reserva legal.



Ser tratado con el respeto y la consideración debida a la dignidad de la persona, y a exigir de los servidores de la UAE JPMP, el cumplimiento de sus responsabilidades.



Recibir atención especial y preferente, si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, madres gestantes, adultos mayores, víctimas del conflicto armado, veteranos de la Fuerza Pública y, en general, personas en estado de indefensión o debilidad manifiesta.



Que sus datos personales sean tratados con confidencialidad.

Es fundamental que usted conozca sus deberes:



Actuar de forma transparente y de buena fe.



Tener un buen comportamiento y una actitud respetuosa con el personal que atiende su solicitud.



Ejercer con responsabilidad sus derechos, y abstenerse de reiterar solicitudes improcedentes, para evitar que las nuevas peticiones radicadas se conviertan en reiteraciones permanentes que afecten los tiempos de los trámites y la agilidad en su respuesta.



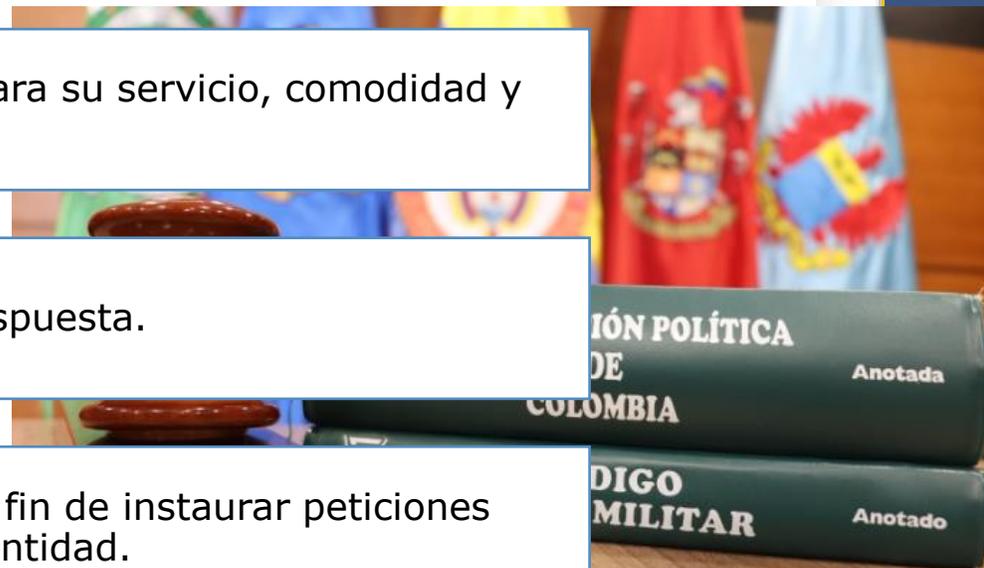
Cuidar las instalaciones y elementos proporcionados para su servicio, comodidad y bienestar.



Atender los términos legales de respuesta.



Hacer uso debido de nuestros canales de atención, a fin de instaurar peticiones relacionadas con el interés de la entidad.



Canales de atención dispuestos al ciudadano



Presencial: En nuestras instalaciones del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial, ubicadas en la carrera 46 No. 20C - 01 Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas" en jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.



Telefónico: A través del PBX (+57) (601) 516 95 63 extensión 1023, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.



Virtual: Formulario WEB dispuesto en la página web www.justiciamilitar.gov.co a través del menú "Servicio al Ciudadano – Radicación y consulta de PQRSD"



Escrito: A través de la ventanilla única de radicación ubicada en la carrera 46 No. 20C - 01 Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", en jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Igualmente, por el correo electrónico atencion.ciudadano@justiciamilitar.gov.co la ciudadanía puede hacer consultas, solicitar información y radicar sus peticiones.

Consultas y Registros Misionales

De acuerdo con el Decreto 312 de 2021, la Justicia Penal Militar y Policial a través de la Oficina Asesora de Planeación, Resolución 000255 de 2023, coordina las respuestas a las peticiones, solicitudes y requerimientos realizadas por los órganos que conforman el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, así como de otros organismos nacionales, internacionales y particulares.

¿En qué consisten las consultas y registros misionales a los miembros de la fuerza pública?

Es la verificación que realiza la Oficina Asesora de Planeación de los funcionarios uniformados que aparecen en las investigaciones adelantadas por esta jurisdicción especializada, la cual podrán consultar a través del correo electrónico atención.ciudadano@justiciamilitar.gov.co

Nota: Señor ciudadano recuerde que la Justicia Penal Militar y Policial no tiene la función de certificar antecedentes judiciales, usted podrá consultarlos en la página web www.policia.gov.co



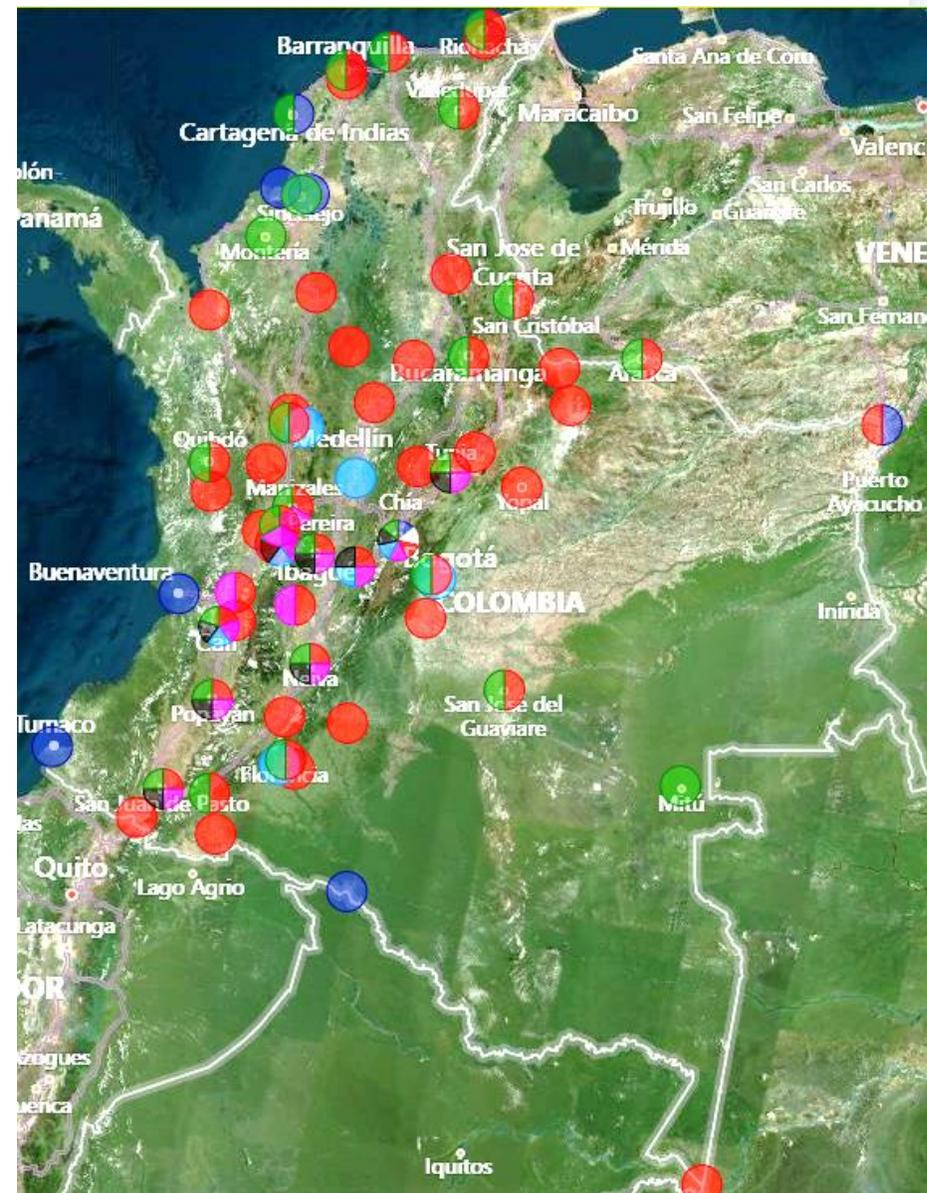
Ubicación física de los despachos judiciales a nivel nacional

La Justicia Penal Militar y Policial cuenta con despachos judiciales a nivel nacional, los cuales podrá ubicar en el siguiente enlace a través del mapa interactivo:

<https://www.justiciamilitar.gov.co/despachos-jpmp>

Los horarios de atención a nivel nacional los podrá consultar en el enlace:

<https://www.justiciamilitar.gov.co/directorio-institucional>



Centro de Atención Fiscal

La **Justicia Penal Militar y Policial** es una jurisdicción especial que se encarga de investigar y juzgar a los militares y policías, en servicio activo, por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones, brindando plenas garantías procesales y acatando los principios de los tratados internacionales suscritos y ratificados por Colombia.

¿Qué es una Denuncia?

En materia penal, es una manifestación de conocimiento mediante la cual una persona ofendida o no con la infracción, pone en conocimiento del órgano de investigación un hecho delictivo, con expresión detallada de las circunstancias de tiempo, modo y lugar.

A través de la **Policia Judicial** puede utilizar los siguientes canales:

Presencial: Carrera 46 No. 20 C - 1 Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas" Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero", Bogotá, D.C., en la **Oficina de Denuncias**, de Lunes a Viernes de 08:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 05:00 p.m., para la atención de denuncias que requieran intervención inmediata.

Virtual: a través del correo denunciasjpmp@justiciamilitar.gov.co

Telefónico: Patrulla disponible 24/7, celular: 3173717276





Centro de Servicios Judiciales de la JPMP - CSJ

De acuerdo con la Resolución 000202 de 2024 se crea el Centro de Servicios Judiciales de la JPMP, que se encarga del apoyo administrativo, judicial y técnico a los despachos judiciales del Sistema Penal Oral Acusatorio de la Justicia Castrense.

Sirve de enlace para facilitar y gestionar las peticiones que surgen entre los despachos judiciales, la Fiscalía Penal Militar y Policial, los intervinientes en el proceso penal, la comunidad militar y policial, los demás entes públicos y la sociedad en general.

Canales de atención dispuestos al ciudadano en el CSJ

Canales de atención

Presencial: Carrera 46 No. 20C 01 – Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial, primer piso. de lunes a viernes de 08:00 am a 05:00 pm horas.

Telefónico: (+57) (601) 516 95 63 extensión 1035, Número celular y WhatsApp: 322 7049698.

Correo electrónico:

centrodeservicios@justiciamilitar.gov.co

Nota: Cuando se soliciten audiencias por vencimiento de términos fuera del horario habitual, el usuario deberá confirmar el recibido llamando a la línea celular 322 7049698.

Solicitar

- Audiencias.
- Cancelación de audiencias.
- Reagendamiento de audiencias.
- Copia de los procesos que se encuentren en los juzgados penales militares de conocimiento, especializado y de ejecución de penas y medidas de seguridad.
- Permisos, visitas, cambios de domicilio, traslados a citas y exámenes médicos y estados de procesos, respecto de las personas privadas de la libertad a disposición de los jueces penales militares y policiales que ejercen la función de control de garantías.

Radicar

Solicitud de actualización de datos, derechos de petición en relación directa con los procesos judiciales adelantados por esta jurisdicción.

Consultar

- Información de los procesos, la programación de las audiencias públicas a las que puede acceder y obtener el enlace de las que se realicen de forma virtual, los edictos emplazatorios.



 www.justiciamilitar.gov.co

 @JusticiaMilitarCol

 @JusticiaMilitarCol

 @UAEJPMP_Col

 Justicia Penal Militar y Policial